DECRETO POR EL QUE SE CREA UN NUEVO CUERPO DE POLICÍA

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado, 28 de Marzo de 1893

Publicado en La Gaceta No. 26 del 8 de Abril de 1893

El Presidente de la República en uso de sus facultades,

DECRETA:

Art.1°.- Créase un Cuerpo de Policía con el nombre de " Policía de Ferrocarriles," destinada principalmente a cuidar y vigilar las líneas férrea, telegráfica y telefónica nacionales, con todas las facultades que las leyes dan a los policías urbanos y rurales y sujetos de la misma manera que estos por las responsabilidades que contraigan.

Art.2°.- Este Cuerpo de Policía dependerá inmediatamente del Ministerio de Fomento, sin perjuicio de acatar las demás órdenes que reciban de otros funcionarios en los que fueren compatibles.

Comuníquese – Managua; 28 de marzo de 1893 – Roberto Sacasa – El Ministro de Policía – E. Rizo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15273